

INFORMACIÓN:e-mail: infoext.barcelona@mpr.es**RÉGIMEN COMUNITARIO Y ESTUDIANTES**

<ul style="list-style-type: none"> · Información sobre trámites comunitarios / estudiantes (excepto autorización de trabajo para estudiantes) 	<ul style="list-style-type: none"> • e-mail: infoext.barcelona@mpr.es
<ul style="list-style-type: none"> · Obtención de impresos y hojas informativas: 	<ul style="list-style-type: none"> • Internet (únicamente <u>impresos de solicitud</u>): www.mir.es, www.mpr.es, http://extranjeros.mtin.es • Por correo electrónico, infoext.barcelona@mpr.es
<ul style="list-style-type: none"> · Certificados de registro nacionales UE/EEE,Suiza: (Ver hoja informativa número 46) 	<p>* Empadronados en Barcelona capital, directamente en:</p> <p style="text-align: center;">Comisaría de Policía de C/ Balmes, 192, BARCELONA</p> <p>* Empadronados en la provincia de Barcelona: ver listado Comisarías en hoja 46</p>
<ul style="list-style-type: none"> · Tarjeta de Estudiante (sólo renovación) · Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión (inicial o renovación) 	<p>CITA PREVIA SÍ PARA CONCERTAR CITAS: www.mpr.es</p>
<ul style="list-style-type: none"> · Autorización de Estancia por estudios (inicial) 	<p>No es necesaria su tramitación si la duración de los estudios fuese inferior a seis meses; el visado es suficiente para documentar la estancia.</p> <p>Solamente si la duración de los estudios fuese superior a seis meses, se solicitará la expedición de la tarjeta en la <u>Comisaría de Policía de C/ Guadalajara 1-3 (esquina C/ Bosch)</u></p>
<p><u>Solicitud de N.I.E.</u> (solamente ciudadanos de la Unión Europea, o E.E.E.)</p>	<p>Presentación de solicitudes en la comisaría de Policía correspondiente a su domicilio. (En caso de tener fijado su domicilio en la ciudad de Barcelona, <u>Comisaría de C/ Balmes, 192, BARCELONA</u>)</p>

SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS, O EN RÉGIMEN COMUNITARIO, A RÉGIMEN GENERAL

<ul style="list-style-type: none"> · Obtención de impresos y hojas informativas: 	<ul style="list-style-type: none"> • Internet (únicamente <u>impresos de solicitud</u>): www.mir.es, www.mpr.es, http://extranjeros.mtin.es • Por correo electrónico, infoext.barcelona@mpr.es
<ul style="list-style-type: none"> · Modificación de Familiar de Estudiante a situación de residencia (hoja informativa 73) 	<p>SIN CITA PREVIA</p> <p>Presentación de solicitudes en: Registros Oficiales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> · Modificación de Estudiante a residencia y excepción de trabajo (hoja informativa 87) 	<p>CITA PREVIA SÍ e-mail: citaept_oue.barcelona@mpr.es</p>

Nota: La Autorización de trabajo para estudiantes, la Modificación de Estudiante a autorización de trabajo y residencia cuenta ajena inicial y la Modificación de residencia en régimen comunitario a residencia y trabajo no son competencia de esta Oficina, sino de la Generalitat de Catalunya. Para información al respecto, puede contactar con el teléfono 012, o con el sitio web <http://www.oficinadetreball.gencat.cat>